



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 2306 DE 10 OCT. 2025

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 1707 del 20 de agosto del 2025"

**LA SECRETARIA GENERAL (E)
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0870 del 31 de julio de 2025 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 1707 del 20 de agosto de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, *"Por la cual se modifica la desagregación al detalle contenido en la Resolución No. 002 del 02 de enero del 2025, como consecuencia de la modificación al anexo del decreto de liquidación a través de la Resolución No. 1292 del 09 de julio de 2025"*, el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0005251-DJU-10400, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 06 de octubre de 2025, la Directora Jurídica, solicita traslado presupuestal por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.798.858), para adicionar el rubro A-02-02-02-008-003 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (Excepto los Servicios de Investigación, Urbanismo, Jurídicos y de Contabilidad), recurso 11; este traslado tiene como objetivo realizar adiciones a los contratos de prestación de servicios. De acuerdo con las necesidades de contratación de la Dirección Jurídica y con el fin de minimizar los riesgos de vencimiento de términos, aumentar la capacidad de respuesta, facilitar la vigilancia del trámite y equilibrar la carga laboral.

A la fecha, en el rubro A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables, recurso 11, existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, *"por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*.



Justicia

2306 DE 10 OCT. 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 1707 del 20 de agosto del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No.1707 del 20 de agosto de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.798.858	9.798.858
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	9.798.858	9.798.858
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.798.858	9.798.858
A	02	02	02	008					SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.798.858	9.798.858
A	02	02	02	008	002	NACION	11	SSF	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	9.798.858	
A	02	02	02	008	003	NACION	11	SSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		9.798.858
TOTAL										9.798.858	9.798.858

TOTAL: NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$9.798.858).

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

10 OCT. 2025

ROSA MARÍA BOHÓRQUEZ
Secretaría General (E)

Elaboró. Milton Vera Motta - Profesional GGFC
Revisó. María del Pilar Garzón – Coordinadora GGFC (E)
Laura González – Asesora Secretaría General

Anexos: radicado MJD-MEM25-0005251-DJU-10400 del 06 de octubre de 2025.